Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2022-00562 00
Tipo de Proceso: Pago Directo – Solicitud de Aprehensión de Vehículo

Como quiera que el apoderado del parte demandante solicita dar por terminado el presente asunto en virtud de la aprehensión del vehículo perseguido en este proceso, el despacho

RESUELVE:

1. Declarar terminado el presente asunto.

2. Por Secretaría ofíciese a la Policía Nacional Sección Automotores comunicando la cancelación de la orden de aprehensión del rodante de placas IIR483 que fuera comunicada mediante oficio 01171 en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de noviembre de 2022. Ofíciese también al parqueadero POLSKARS S.A.S a fin de que se sirvan hacer entrega del rodante en mención en favor de la sociedad FINESA S.A.

3. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ